



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2013.

En la villa de Almedinilla a 14 de febrero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
5/13	D. Agustin Gutiérrez Cano	C/ Picones nº 3	Nueva Construcción
7/13	D ^a Consuelo Rey Pareja	C/ Alameda nº 1	Rehabilitación Preferente
8/13	D ^a Elena Córdoba Lozano	C/ Jesús Nazareno nº 2	Rehabilitación Preferente
9/13	D ^a Custodia Aguilera Valverde	C/ Redonda nº 2 (Sileras)	Rehabilitación Preferente
10/13	D ^a Ana Aurora Montero Aguilera	C/ Calvario nº 94	Rehabilitación Preferente
11/13	D. José Ramírez Muñoz	C/ Calvario nº 55	Rehabilitación Preferente
12/13	D. José Gutiérrez Cabello	C/ Las Escuelas nº 2 (Sileras)	Rehabilitación Preferente
13/13	D ^a Maria Roldán Sánchez	Los Ríos nº 68	Rehabilitación Preferente
14/13	D. Domingo Muñoz Aguilera	C/ Calvario nº 23	Rehabilitación Preferente
15/13	D. Rafael Carrillo Priego	C/ Cerrillo nº 49	Rehabilitación Preferente
16/13	D. Manuel Osuna Bermúdez	Pol. 4 Parcela 31	Vallado de parcela
17/13	D. Antonio Gutiérrez Aguilera	C/ Escuelas nº 8 (Sileras)	Reforma
18/13	D ^a Dolores Rojano Osuna	C/ Llana nº 4	Mejora



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

19/13	D ^a . M ^a Carmen Rodríguez Ramírez	C/ Río nº 3 Bajo	Reforma
04/13	D. Faustino Calvo Porras	C/ Cuatro Caños nº 35	Terminación
06/13	D ^a . Maria Hidalgo González	Pol. 22 Parc 25	Nave
03/13	D. Gregorio Jiménez Ramírez	C/ Pajarejos s/n (Sileras)	Nueva construcción
20/13	D ^a . Francisca Pareja Granados	C/ Cerrillo nº 38	Reforma

Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D. Jose Luis Pulido Sánchez	Pol. Ind. Los Bermejales, Vial 4 nº 25	Utilización

ACUERDOS

Primero.:

Por Don Antonio Gutiérrez Pérez nos es presentada documentación en la que nos expone.:

Que es dueño junto con sus hermanos, de una suerte de tierra radicante en los Barrancos de las Sileras, término de Almedinilla, con cabida según título, de dos hectáreas, dos áreas, noventa y cinco centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según catastro de una hectárea, noventa y nueve áreas, sesenta y siete centiáreas.

Que dicha ficha está registrada con los números 9.952 del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba y catastradas con los números 256 y 108 del polígono 6.

Que para realizar la transmisión de la citada finca es necesario declarar por parte de este Ayuntamiento la innecesariedad de otorgar la Licencia de Parcelación, por no constituir una



posible parcelación urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 4) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello, La Junta de Gobierno Local en base a los puntos anteriores, acuerda declarar la innecesariedad de otorgar Licencia de Parcelación para las suertes de tierra citadas anteriormente. El destino de la finca será exclusivamente agrícola.

Segundo.:

Licencia de Segregación

Por D. Gregorio Jiménez Rodríguez, nos es presentada documentación en la que nos informa que pretende realizar segregación de parcela situada en la Calle Pajarenos nº 3 de Sileras, para la que nos adjunta documentación técnica correspondiente a solicitud de Segregación de las misma de acuerdo con las características siguientes:

Parcela Matriz:

Según la documentación aportada se trata de la finca registral 11.562 con una superficie de 1.503,40 m². Según planimetría que se acompaña y certificado del técnico redactor, la finca registral incluye la catastral 000600600VG04HF, y parte de la catastral 14004A00700106 con una superficie total de 1.879,66 m² y un frente de fachada a c/ Pajarejos de 15,12 m.

Todo ello según la documentación aportada.

Parcela Resultante:

De la finca matriz descrita quiere segregarse un solar con 9,01 m de fachada y 26 m. de fondo con una superficie de 212,32 m² quedando el resto de finca matriz con 1.667,34 m².

Vista la documentación adjunta y el informe emitido por los Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Sur – Este, pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial, en el cual se propone la resolución favorable, al ver que la propuesta se adecua a la Normativa Urbanística vigente, la Junta de Gobierno procede a conceder la Licencia solicitada en los términos anteriormente descritos.

Tercero.:



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

D. Pedro Manuel Nieto Sánchez presenta escrito en el que nos informa que como en años anteriores pretenden realizar la fiesta del Carnaval en la aldea de brácana, para el próximo día 16 del corriente. Por ello nos solicita la autorización municipal para su realización, así como la colaboración que este Ayuntamiento hace en este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local, autoriza la misma y colabora como en anteriores ocasiones.

Cuarto.:

D. Francisco Muñoz Calvo nos presenta documentación acreditativa de la compra de una Carabina de aire comprimido Marca Hunter, calibre 4,5 y nº de serie 04-1C 052369-12, solicitándonos la oportuna Licencia municipal para la tenencia de este tipo de Armas. La Junta de Gobierno Local, viendo que no existen causas de interés general que pudieran denegar su autorización, se acuerda conceder la Licencia solicitada.

Quinto.:

Dª Maria Jesús Ramírez León en representación del AMPA Caicena presenta escrito en el que solicita la autorización para la realización de la Fiesta de Carnaval del CEIP Rodriguez Vega, para el próximo día 15 de febrero, así como la colaboración con la cesión del equipo de sonido, escenario, chucherías. La junta de Gobierno Local, acuerda conceder lo solicitado.

Sexto.:

Dª Maria Jesús Ramírez León en representación de la Hermandad de las fiesta de Las Flores en la aldea de Sileras, solicita autorización para la realización de la fiesta que tendrá lugar durante los días 10 y 11 de mayo, así como la cesión del equipo de sonido y la colaboración que se realiza a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local, autoriza la realización y cede el equipo de música.

Séptimo.:

D. Francisco Javier Trillo Pareja presentó escrito como hermano de la Fiesta del Carnaval de Fuente Grande, durante el próximo día 11 de Febrero, solicitándonos autorización para la realización de la misma, así como la colaboración. La Junta de Gobierno Local, viendo que ya ha sido realizada la misma entiendo que no procede autorizar su realización y acuerda colaborar con esta.

Octavo.:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que como bien todos saben, actualmente nuestro ayuntamiento ya tiene funcionando plenamente su Sede Electrónica, en la que continuamente se están implementando nuevos procedimientos. Por ello se presenta a



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

este Órgano de Gobierno, el proyecto de adhesión a formar parte en la Red nacional de oficinas de registro del 060. El objeto de adhesión permitirá la prestación de servicios de nivel primario, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones de cualquier ciudadano hacia cualquier organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello se le propone a la Junta de Gobierno Local, la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano.

La Junta de Gobierno, con competencias delegadas del Pleno, acuerda solicitar la adhesión al citado Convenio Marco, para formar parte de la mencionada Red de Oficinas, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la adhesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.